

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rentadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"Boletín Oficial del Estado"			
Presidencia del Gobierno			
Decreto de 11 de diciembre de 1950, por el que se dispone la formación del censo general de población y del censo general de edificios y viviendas, con referencia al último día del corriente año.....	5	Grupo de Puertos de Santander.....	6
Anuncios Oficiales			
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	6	Administración de Justicia	
Anuncios de Subastas			
142 Comandancia de la Guardia civil	6	Providencias judiciales.....	6
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Valderredible, Los Corrales de Buelna, Meruelo, Potes, Arredondo, Peñarrubia, Limpias, Arnuelo, Castro Urdiales, Santa María de Cayón, Molledo, Villacarriedo, Santillana del Mar, Piélagos, Herrerías y Juntas vecinales de Gandarilla y Labarces	6

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO

En cumplimiento de la Ley de tres de abril de mil novecientos y la de quince de mayo de mil novecientos veinte, se han venido realizando, por el Instituto Geográfico y Estadístico primero y por la Dirección General de Estadística después, los censos generales de población con referencia al final de los años terminados en cero.

Creado por la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco el Instituto Nacional de Estadística, corresponde a este Centro la realización del censo general de población, censo que, en armonía con las recomendaciones internacionales, conviene am-

pliar para disponer de ciertos datos indispensables en el estudio de importantes problemas de carácter económico y social.

Por otra parte, preparado por el Instituto Nacional de Estadística, con los asesoramientos técnicos adecuados, un censo de edificios y viviendas, necesario para el estudio completo de las cuestiones relacionadas con la edificación y la vivienda, puede aprovecharse la ocasión del censo general de población, coordinado ya con los padrones municipales, para llevar a cabo ambos censos simultáneamente, con la consiguiente economía en los trabajos de inscripción.

En atención a lo expuesto, de acuerdo con los dictámenes del Consejo Superior de Estadística y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Con referencia al treinta y uno de diciembre del corriente año, se realizará el censo de

edificios y viviendas de España y el censo general de población de España, de los territorios coloniales y de la Zona de Protectorado en Marruecos.

Artículo segundo. El Instituto Nacional de Estadística, adscrito a la Presidencia del Gobierno, realizará ambos censos, colaborando con él, en los trabajos de inscripción, los Ayuntamientos de los municipios de la nación y las autoridades dependientes de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Artículo tercero. La Presidencia del Gobierno dictará las instrucciones para llevar a cabo los censos de referencia.

Artículo cuarto. La Presidencia del Gobierno solicitará los créditos necesarios para la realización de los censos mencionados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras.--Construcción

Habiendo sido designado el ayudante de Obras Públicas, don Hipólito Barbero Gil, para que como perito, por fallecimiento del que lo desempeñaba, represente a la Administración en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que, en el término de Santillana, han de ser ocupados con las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Santillana a Suances, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos legales.

Santander, 23 de diciembre de 1950.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Carreteras.--Construcción

Habiendo sido designado el ayudante de Obras Públicas don Hipólito Barbero Gil, para que como perito, por fallecimiento del que lo desempeñaba, represente a la Administración en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que, en el término municipal de Suances, han de ser ocupados con las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Santillana a Suances, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos legales.

Santander, 23 de diciembre de 1950.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 1909

ANUNCIOS DE SUBASTA

142 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE SANTANDER

A las 11 horas del domingo día 7 del próximo mes de enero, tendrá lugar, en la Casa-cuartel de la Guardia Ci-

vil de esta capital, Alta, número 81, la venta en pública subasta de las escopetas de caza que han sido recogidas por la fuerza de la Comandancia, en virtud de infracciones a las leyes vigentes, así como de la chatarra de las mismas que no han de ser subastadas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público que desee tomar parte en el acto, debiendo hacerlo provistos del permiso de armas.

Santander, 30 de diciembre de 1950.—El teniente coronel primer jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 85 ptas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 11 de enero próximo se admitirán proposiciones en este Grupo de Puertos (Castelar, 27, 1.º) para optar al concurso de destajo de las obras de "alumbrado en la zona urbanizada del puerto de San Vicente de la Barquera", con un presupuesto de ejecución por administración para las obras comprendidas en este destajo de pesetas 56.044,61, hallándose de manifiesto las condiciones de este concurso en estas oficinas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 12 del mismo mes, a las once horas.

Santander, 30 de diciembre de 1950.—El ingeniero director, F. Eiriz Beato.

Derechos de inserción: 89 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

En proceso de cognición que se sigue a instancia de don Antonio Freire San Martín, mayor de edad, casado, marino y de esta vecindad, contra otra y don Arturo Ruiz Cervera, mayor de edad, casado y en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre resolución

de contrato de arrendamiento de la planta baja de la casa número 16 de la calle de la Argentina, de esta capital, ha mandado se notifique y emplace el señor juez municipal del distrito número uno al referido demandado señor Ruiz Cervera, a fin de que, dentro del término de seis días, conteste a la demanda por escrito, compareciendo en autos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 18 de diciembre de 1950.—El secretario, José María Hernanz Cano.

Derechos de inserción: 109 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Don Antonio Rodríguez Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valderredible,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de septiembre último, adoptó el siguiente acuerdo:

"Acto seguido, el señor presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar con carácter definitivo las cuentas municipales aprobadas provisionalmente en su día, correspondientes al ejercicio de 1945, las cuales han sido expuestas al público, censuradas por el señor concejal síndico y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda, habiendo uno y otra emitido dictamen, que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascripto secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas, el señor presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las re-

petidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad."

Lo que se publica, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal.

Valderredible, 4 de octubre de 1950.—El alcalde, A. Rodríguez.
1905

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Formados por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1951 y nuevas Ordenanzas de exacciones, se anuncia al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones procedentes contra referidos documentos.

Los Corrales de Buelna, 27 de diciembre de 1950.—El alcalde, P. D., Pedro Ceballos.
1906

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

A partir de esta fecha, y por el plazo de quince días, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, durante cuyo plazo podrá ser examinado e interponiendo las reclamaciones que al efecto consideren oportunas por cuantos se crean con ese derecho.

Meruelo, 15 de diciembre de 1950.—El alcalde.
1907

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobado el presupuesto de la Administración de Justicia de este partido para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a los fines de su examen y, en su caso, de reclamación.

Potes, 14 de diciembre de 1950.
El alcalde, E. Maestro.
1846

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de transferencias de créditos de unos capítulos a

otros, se halla expuesto en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Arredondo, 15 de diciembre de 1950.—El alcalde, Silvino Gómez.
1847

Aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Arredondo, 20 de diciembre de 1950.—El alcalde, Silverio Gómez.
1856

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1951, se expone al público en la Secretaría municipal, por quince días, para reclamaciones.

Peñarrubia, 15 de diciembre de 1950.—El alcalde, Ceferino Campo.
1848

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos examinarle y presentar contra él las reclamaciones que estimen oportunas, ante quien corresponda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Limpías, 15 de diciembre de 1950.—El alcalde-presidente (ilegible).
1849

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Durante el plazo reglamentario, y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesto en esta Secretaría el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento confeccionado para el próximo ejercicio.

Arnuero, 16 de diciembre de 1950.—El alcalde, Pedro Castillo.
1850

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobado por la Comisión municipal Permanente el padrón de inspección de motores, transformadores, etc., para el ejercicio actual, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de que contra el mismo puedan los interesados interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 18 de diciembre de 1950.—El alcalde, L. Villanueva.
1841

Aprobado por la Junta de representantes del partido, en sesión del día 22 del actual, el presupuesto para gastos e ingresos de atención de Administración de Justicia correspondiente al año 1951, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, a fin de que contra el mismo puedan formularse reclamaciones por las personas o entidades interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 23 de diciembre de 1950.—El alcalde, L. Villanueva.
1880

Aprobado por la Junta de representantes, en sesión del día 22 del actual, el presupuesto de gastos e ingresos para atenciones del Juzgado comarcal correspondiente al año 1951, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, a fin de que contra el mismo se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas o entidades interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 23 de diciembre de 1950.—El alcalde, L. Villanueva.
1879

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio

de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 227 y 228 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales.

Santa María de Cayón, 14 de diciembre de 1950.—El alcalde, S. Cuesta. 1858

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones por las personas interesadas, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales, artículos 227 y siguientes.

Por el mismo plazo, y en la misma oficina, se halla expuesto al público el expediente de habilitación de crédito, a efectos de examen y reclamación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 de citado Decreto.

Molledo, 18 de diciembre de 1950.—El alcalde (ilegible). 1857

AYUNTAMIENTO DE VILACARRIEDO

Ultimada por la Junta Pericial del Catastro la depuración del amillaramiento por revisión de las declaraciones individuales exigidas a los contribuyentes, en las que se han anotado las alteraciones de cultivo, medida o clasificación acordadas por la Junta Pericial, se hace público para que, durante un plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones por los que se crean perjudicados.

Villacarriedo a 30 de diciembre de 1950.—El alcalde, Germán Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aureliano Gutiérrez Llano, propietario de este término municipal, solicita de este Ayuntamiento la concesión de una faja de terreno del común sita en término de esta villa, lugar conocido por "Fuente de la Cajiga", que ocupa una superficie de cuatro carros o

7,16 áreas que forma un triángulo, y linda: por el Norte, con finca de su propiedad; por el Este, con prado de herederos de Bernardo González, y por el Suroeste, con la carretera de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera, kilómetro tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los que se crean perjudicados con la concesión solicitada formulen la reclamación correspondiente, debidamente documentada, en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado reclamación alguna, este Ayuntamiento acordará, dentro de las facultades que le confiere el artículo 3.º de la vigente Ley municipal, su enajenación, guardando las formalidades legales.

Santillana del Mar, 20 de diciembre de 1950.—El alcalde, T. González. 1860

Derechos de inserción: 157 pts.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1951, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, pudiendo ser examinado y presentarse reclamaciones, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales, artículos 227 y concordantes.

Pielagos, 23 de diciembre de 1950.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 1875

AYUNTAMIENTO de HERRERIAS

Por plazo de quince días quedan expuestas en el Ayuntamiento las nuevas ordenanzas fiscales sobre rarnes y pescados, postes y otros objetos colocados en vías públicas y terrenos del común o velen sobre ellos, recargo industrial del 15 por 100 y exterminio de topes.

Durante la exposición pueden presentarse reclamaciones contra ellas ante el Ayuntamiento, para someterlas, en su caso, al delegado de Hacienda.

Herrerías, 7 de diciembre de 1950. El alcalde, Julio Rubín.

JUNTA VECINAL DE GANDARILLA

Anuncio

Esta Junta vecinal, en sesión celebrada el veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta, acordó, por unanimidad, consorciar con la Sociedad Sniace, una extensión superficial aproximada de cuarenta y seis hectáreas, del monte de este pueblo, perteneciente al catálogo de Hacienda, denominado Sierra Porrón, por un período de cuarenta y cuatro años, para destinarlo al cultivo de eucaliptos, de cuyos productos esta Junta vecinal percibirá el treinta y cinco por ciento (35 por 100) en primera corta y el cuarenta y cinco (45 por 100) en las restantes.

Lo que se hace público a los efectos provistos en el artículo 3.º del Decreto de 25 de marzo de 1938.

Gandarilla, 27 de octubre de 1950. El presidente de la Junta vecinal, Rufino González.

Derechos de inserción: 101 pts.

JUNTA VECINAL DE LABARCES

Esta Junta vecinal de Labarces, en sesión de 15 de febrero de 1945, acordó, por unanimidad, consorciar con la Sociedad Sniace de Torrelavega la repoblación de una parcela de una extensión superficial de 40 hectáreas, en los montes de Utilidad Pública, denominados "Caviña y Canal del Toro", en las condiciones previstas en la Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1944, siendo aprobado este consorcio por el Ministerio de Agricultura con fecha 11 de agosto de 1947.

En sesión de quince de diciembre de mil novecientos cincuenta, esta Junta, también por unanimidad, acordó ratificar el acuerdo citado y ampliarlo con una nueva parcela de 9,5 hectáreas, en el mismo monte, al sitio denominado "Oreño", unificando estos consorcios en uno sólo, que será tramitado de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 13 de agosto de 1948.

Este consorcio tendrá una duración de 44 años, a partir del 11 de agosto de 1947, fecha de la primitiva aprobación por el Ministerio de Agricultura y, el pueblo percibirá el valor que represente el 45 por 100 de las masas creadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938.

Labarces, 16 de diciembre de 1950. Antonio Lusán.

Derechos de inserción: 153 pts.